

-----CUADRAGÉSIMA PRIMERA ACTA ORDINARIA 25/02/2025-----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 14:22 catorce horas con veintidós minutos del día 25 de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del Consejo Directivo, debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la **CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- Lista de presentes y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del día.-----
- 3.- Instalación legal de la asamblea.-----
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión 40 ordinaria.-----
- 5.- Análisis y en su caso aprobación por adjudicación directa, mediante el dictamen de adjudicación para la **“Adquisición de un Motor sumergible para el pozo #12 niños héroes, con las siguientes características: 440 V,150 HP, 3500 RPM F.S. 1.15; para acoplar a una bomba sumergible marca NEWMAN modelo 10-05016”**.-----
- 6.- Análisis y en su caso dar resolución al expediente del convenio **SAPAM/CV/167/2024** en el cual se celebró un contrato de reconocimiento de adeudo y promesa de pago con la empresa **PRODUCTOS DE CONCRETO DE VALLE SA DE CV y SAPAM**.-----
- 7.- Análisis y en su caso aprobación por adjudicación directa, mediante el dictamen de adjudicación para la **“ELABORACION DE LOS ANALISIS DE LOS PARAMETROS DE CALIDAD DEL AGUA DE LOS POZOS”**.-----
- 8.- Análisis y en su caso aprobación de la contratación de un asesor externo de SAPAM
- 9.- Análisis y en su caso aprobación del cobro de cuota en los recibos mensuales a favor de H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLE DE SANTIAGO, A.C.-----
- 10.- Asuntos Generales.-----
- 11.- Clausura de la sesión.-----

1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

A cargo del ~~N1-ELIMINADO 1~~, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los ~~N2-ELIMINADO 1~~, ~~N3-ELIMINADO 1~~, Arq. ~~N4-ELIMINADO 1~~, por la comisión de obra pública el ~~N5-ELIMINADO 1~~, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la ~~N6-ELIMINADO 1~~ Hidalgo, con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se hace constar que existe Quórum Legal para el desahogo de la presente sesión conforme el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; haciendo constar que se encuentra presente la ~~N7-ELIMINADO 1~~ Rentería Directora General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.-----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Se dan por aprobados por unanimidad de votos los puntos propuestos que integran el orden del día para esta CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.-----

3.-. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.-----

De conformidad con los artículos 39, 40, 41, 42, 44, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, por lo que se comprueba que hay Quórum, para llevar a cabo esta CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, quedando formalmente instalada y validados los acuerdos que de ella emanen. -----

**4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 40 ORDINARIA.**

El secretario solicita se le exima de dar lectura al acta en mención, toda vez que puso a la vista de los integrantes del Consejo la misma, por lo que los integrantes del Consejo determinan: -----

**Acuerdo:** Expuesta la solicitud del secretario y sometida a votación la solicitud los miembros de este Consejo Directivo acuerdan por unanimidad de votos dispensar al secretario dar lectura al acta en mención, dado el hecho de que ha sido debidamente revisada por cada uno de los mismos integrantes y valoran que se da cumplimiento con la valoración del acta; Así mismo acuerdan por unanimidad de votos la aprobación de la CUADRAGÉSIMA ACTA ORDINARIA de fecha 30 de enero de 2025. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, III, X, XXII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

**5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN MOTOR SUMERGIBLE PARA EL POZO #12 NIÑOS HÉROES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 440 V,150 HP, 3500 RPM F.S. 1.15; PARA ACOPLAR A UNA BOMBA SUMERGIBLE MARCA NEWMAN MODELO 10-05016".** -----

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, el dictamen para la adquisición de un motor nuevo de las características ya mencionadas, destinado al pozo # 12, ya que se requiere tener un motor de reserva, para en caso de alguna contingencia, garantizar el suministro del vital líquido -----

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, el dictamen, se aprueba por unanimidad de los presentes adjudicar el contrato en forma directa recayendo como empresa seleccionada a la persona moral denominada ELECTRO CONSTRUCCIONES ALSA S. DE R. L. DE C.V. bajo el importe de \$206,132.00 (doscientos seis mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XLI, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

**6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO DAR RESOLUCIÓN AL EXPEDIENTE DEL CONVENIO SAPAM/CV/167/2024 EN EL CUAL SE CELEBRÓ UN CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PROMESA DE PAGO CON LA EMPRESA PRODUCTOS DE CONCRETO DE VALLE SA DE CV Y SAPAM.** -----

Se da cuenta a los miembros de este Consejo Directivo la situación actual que guarda el convenio SAPAM/CV/167/2024, en el cual se hace ver que no se cumplió en tiempo y forma con el cuarto pago, por lo que los integrantes del Consejo determinan: -----

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, se aprueba por unanimidad de votos el ejercer las siguientes acciones:

a. Notificar al usuario que el convenio ha sido revocado, por causa de incumplimiento al mismo. -----

b. Requerir al usuario el pago de las cantidades condonadas en el convenio, así como los créditos fiscales que tenga a la fecha. -----

c. Realizar aforo y revisión en sitio, de las tomas con las que cuenta el usuario. -----

d. En caso de anomalías detectadas, proceder a la cancelación de los servicios. -----

De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XII, XV, XVI, XXXI, XLVII, 243, 244, 245, 247, 248, 250 fracciones V, VII, XII, 265 y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

**7.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA LA "ELABORACION DE LOS ANALISIS DE LOS PARAMETROS DE CALIDAD DEL AGUA DE LOS POZOS".** -----

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, el dictamen con el objetivo de dar cumplimiento a la norma NOM-127-SSA1-2017, por lo que este Consejo determina: -----

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, el dictamen, se aprueba por unanimidad de los presentes adjudicar el contrato en forma directa recayendo como empresa seleccionada a la persona moral denominada HIDROTECNOLOGIA DEL BAJIO, S.A. DE C.V. bajo el importe de \$271,000.36 (doscientos setenta y un mil pesos 36/100 M. N.) IVA incluido. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, V, X, XVIII, XLI, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

**8.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR EXTERNO DE SAPAM.** -----

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo la contratación de un asesor externo a SAPAM, para auxiliar al área de Jurídico, con los asuntos de carácter laboral, entre otros, por lo que este Consejo determina: -----

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, se aprueba por unanimidad de votos la contratación de un asesor externo de SAPAM, recayendo en la figura del Lic. Abraham Mendoza Barajas, De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XIX, XLI, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

**9.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL COBRO DE CUOTA EN LOS RECIBOS MENSUALES A FAVOR DE H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLE DE SANTIAGO, A.C.** -----

Se da cuenta a los miembros de este Consejo Directivo la solicitud del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios, en el sentido de implementar una cuota voluntaria en los recibos de los usuarios, así mismo el Presidente del Consejo informa que actualmente tienen un adeudo considerable y unos consumos elevados, por lo que este Consejo determina: -----

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, se aprueba por unanimidad de votos el ejercer las siguientes acciones: Otorgar un periodo de 6 meses en el cual demuestren un consumo responsable, así como subsanar el adeudo que tienen pendiente por consumos de agua. Realizar aforo y revisión in situ, de las tomas e hidrantes con las que cuenta el usuario. Al termino del periodo antes mencionado se volverá a turnar el punto de acuerdo al Consejo Directivo. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XV, XLIII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

**10.- ASUNTOS GENERALES.** -----

NO HAY ASUNTOS-----

**11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 15:29 quince horas con veintinueve minutos del día en que se actuó. -----

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS FORMALIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 7 INCISO A), 15, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS PRESENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, COMISIONANDO DE ACUERDO A SUS FACULTADES DETERMINADAS AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU LEVANTAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO PARA HACER LOS COMUNICADOS A QUIEN PROCEDA DE LOS ACUERDOS TOMADOS. --

-----



*[Handwritten signature]*  
N8-ELIMINADO 1

*[Handwritten signature]*  
N9-ELIMINADO 1

N14-ELIMINADO 50

N15-ELIMINADO 50

*[Handwritten signature]*

N11-ELIMINADO 1

*[Handwritten signature]*

N10-ELIMINADO 1

N17-ELIMINADO 50

N16-ELIMINADO 50

*[Handwritten signature]*

N12-ELIMINADO 1

*[Handwritten signature]*

N13-ELIMINADO 1

N19-ELIMINADO 50

N18-ELIMINADO 50



## FUNDAMENTO LEGAL

Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

15.- ELIMINADO el nombramiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

16.- ELIMINADO el nombramiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

17.- ELIMINADO el nombramiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

18.- ELIMINADO el nombramiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

19.- ELIMINADO el nombramiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.